

FE DE ERRATAS

En lo concerniente al expediente de licitación SVC-2019/02, denominado SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, HARDWARE, SOFTWARE, Y DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL PARA LA CASA-MUSEO DEL CAMPESINO, cuyos Pliegos técnicos y administrativo se han publicado el 23 de enero del 2019 en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante de los Centros de Arte Cultura y Turismo.

Habiéndose detectado un error en la **redacción dada del Pliego de Prescripciones Técnicas se considera necesario proceder a su subsanación inmediata.**

De este modo, a continuación se expone el error detectado y a continuación la redacción correcta que debe tener en su lugar.

Dentro del lote 1 en la cláusula 2.1.1. Equipamiento Módulo 1:Arquitectura (página 24), donde dice en extracto literal: "... .- A continuación, se detallará el equipamiento hardware y software necesario para el módulo 1 de arquitectura:

- **Video Wall de dos metros de alto por dos metros de ancho**

Características técnicas mínimas o similares necesarias:

- 4 pantallas LED de 55 pulgadas. Para cada pantalla:
 - Resolución Full HD (1920x1080)
 - Nivel de Brillo: 700 cd/m²
 - Conectividad: HDMI / RCA / RJ45 / USB / VGA / USB
 - Sonido integrado
 - Soporte a pared
- **4 PC's (uno para cada pantalla) con Sistema Operativo compatible con el software del gestor de contenidos descrito en el ANEXO I del presente pliego:"**

EN SU LUGAR DEBE DECIR: “.-A continuación, se detallará el equipamiento hardware y software necesario para el módulo 1 de arquitectura:

- **Video Wall de dos metros de alto por dos metros de ancho**

Características técnicas mínimas o similares necesarias:

- 4 pantallas LED de 55 pulgadas. Para cada pantalla:
 - Resolución Full HD (1920x1080)
 - Nivel de Brillo: 700 cd/m²
 - Conectividad: HDMI / RCA / RJ45 / USB / VGA / USB
 - Sonido integrado
 - Soporte a pared
- **1 PC's (uno para las cuatro pantallas que conforman el Video Wall) con Sistema Operativo compatible con el software del gestor de contenidos descrito en el ANEXO I del presente pliego:”**

A modo de resumen, la FE DE ERRATA es la modificación en letra roja reduciéndose la solicitud de *4 PC's (uno para cada pantalla)* a **1 PC's (uno para las cuatro pantallas que conforman el Video Wall)**

Una vez firmada la presente Fe de erratas, publíquese la misma a la mayor inmediatez posible en el Perfil del Contratante de la página web corporativa de la Entidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE